Acta extraordinaria de la SIS de fecha 22-10-2026.

Presentes: Gonzalo Ferreira, Uriel Koziol, Dolores Piñeiro, Daniel Prieto, Jimena Hochman, Gonzalo Greif, Magdalena Vaio, Paola Lepanto, Eleonora Celentano, Daiana Mir, Andrés Parada, Luis Orlando, Inés Bado, María Castelló, Anabel Fernández, Fernanda Cabrera, Valentina Mujica.

1 - Solicitud de consideración excepcional para la asignación de CAS a estudiantes inscriptos condicionalmente al Doctorado.

Resolución:

1.º Autorizar, con carácter excepcional y por única vez para el período en curso, la tramitación de la inscripción al Doctorado y la asignación de la Comisión Asesora del Seguimiento (CAS) de los estudiantes inscriptos condicionalmente al Doctorado que se encuentren finalizando la Maestría, de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente resolución.

2.º Establecer que los estudiantes comprendidos en esta excepcionalidad deberán presentar la totalidad de la documentación requerida para la inscripción al Doctorado, con excepción del título de Maestría, cuya presentación quedará pendiente hasta el cumplimiento del requisito correspondiente.

3.º Establecer que la documentación deberá incluir:

a) Carta de aceptación del/de la tutor/a de tesis y del/de la cotutor/a, si corresponde, avalando el proyecto de tesis doctoral y proponiendo candidatos/as para integrar la futura CAS. En dicha carta deberá justificarse brevemente la idoneidad y pertinencia de cada candidato/a en relación con el proyecto de tesis, así como dejar constancia de que las personas propuestas han sido consultadas y han aceptado integrar la Comisión.

b) Una propuesta de candidatos/as que contemple un adecuado balance de género. A efectos de disponer de un margen suficiente para la selección, se procurará presentar tres mujeres y tres varones, siempre que sea posible.

c) Declaración expresa de ausencia de conflictos de intereses respecto de los candidatos propuestos, de conformidad con los criterios establecidos por el Programa.

d) Carta del/de la aspirante solicitando el ingreso al Doctorado, con indicación del/de la tutor/a y del/de la cotutor/a, si corresponde.

e) Currículum vitae del/de la estudiante.

f) Proyecto de tesis doctoral.

g) Currículum vitae del/de la tutor/a o cotutor/a, cuando corresponda, en caso de que sean externos al Programa.

h) Declaración jurada firmada por el/la estudiante, contrafirmada y fechada, de acuerdo con la normativa vigente, en la que conste: «Yo, [nombre del/de la estudiante], declaro que este proyecto no ha sido presentado en ninguna otra área del PEDECIBA ni en ningún Programa de Posgrado nacional o internacional» (Res. CCA 3/7/03).

4.º Establecer que la presente autorización tiene por objeto posibilitar el avance de los procedimientos de asignación de las CAS, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos correspondientes para completar la inscripción al Doctorado y de las instancias de evaluación y defensa previstas por el Programa.

5.º Dejar constancia de que la excepcionalidad dispuesta responde a la situación particular del período en curso y no deberá interpretarse como una modificación permanente de los procedimientos ni de los plazos de ingreso al Doctorado.

6.º Elevar al CCA la preocupación manifestada por los integrantes de la SIS respecto de la articulación entre los plazos de finalización de la Maestría, la elaboración y defensa de los proyectos doctorales y las convocatorias a becas, solicitando que se considere una revisión de los procedimientos vigentes de cara a futuras convocatorias.

Dicha revisión deberá procurar una solución de fondo que contemple los tiempos académicos necesarios para la maduración y elaboración de los proyectos doctorales, favorezca la exploración de nuevas líneas y grupos de investigación y evite que las exigencias administrativas condicionen indebidamente los procesos de formación e investigación.